



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 091- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.;

Que, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 0157- DF-GADMLA, de fecha mayo 14 del 2018, en el que adjunta la Tercera Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 02, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD 107,078.00; por concepto de Tributarias y Terrenos, cuyos superávit se constituyen en una fuente de financiamiento que permitirá desarrollar el Proyecto: Junio mes de las expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas "Lago Agrio Emprendedor 2018". Por lo que solicita remitir al Concejo en Pleno, para su respectivo conocimiento y aprobación;

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de mayo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del oficio Nro. 0157 -DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Tercera Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 02, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD 107,078.00;**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido y aprobado, el oficio Nro. 0157 -DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Tercera Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 02, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios

por autogestión por el valor de USD 107,078.00. El control del gasto previo, será de exclusiva responsabilidad de los funcionarios municipales, encargados de esta organización.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 18, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

